NOTA DE ACLARACIÓN Nº 01

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a ustedes, a objeto de responder la consulta realizada referente al Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2016, Sistema de Multa electrónica – Ad referéndum a la reprogramación, I.D. N° 317.703:**

1. CONSULTA

Que la empresa solicita que sean aceptados catálogos, anexos técnicos folletos y otros y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03 el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Art. 20, inciso d) de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los pliegos de bases y condiciones…"

RESPUESTA

Solicitamos al oferente que se ajuste al art. 20 inc. d donde determina en caso de no ser idioma castellano deberán presentarse con la traducción oficial.

2. CONSULTA

En el pliego de Bases y Condiciones. Sección 1. Datos de la Licitación (DDL). A. Disposiciones Generales IAO 1.1.d, se lee:

"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "POR EL TOTAL."

Solicitamos respetuosamente modificar el sistema de adjudicación y que sea por ITEMS, con esto se podrá dar mayor participación a los oferentes.

- RESPUESTA

Solicitamos respetuosamente a la oferente se adecue al Pliego de bases y Condiciones y a la Adenda N° 1.

3. CONSULTA

En el pliego de Bases y Condiciones. Sección 1. Datos de la Licitación (DDL) D. Presentación y apertura de ofertas. IAO 33 dice:

"Se solicitará demostración del Sistema: SI"

La demostración solicitada es claramente restrictiva a empresas que no cuentan con el equipo solicitado en Stock.

Debido a que los equipos solicitados deben ser importados, consideramos que con la presentación de los catálogos técnicos que mencionan las características de los equipos es suficiente para demostrar la funcionalidad de los mismos de acuerdo a lo requerido; y por lo tanto una demostración del Sistema no será necesaria.
Solicitamos a la convocante que este requisito sea eliminad, con ello aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas de los potenciales oferentes.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Articulo 20 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLIACAS" modificado por el articulo N° 1 de la Ley 3439/07 que establece "... las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes y otras disposiciones de similar naturaleza que deberán contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Articulo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 , el cual estipula: b) igualdad y libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA

Solicitamos respetuosamente a la oferente que se adecue al Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1 salvaguardando los principios generales del Art. 4 de la Ley 2051 inc. a) Economía y eficiencia de tal manera que satisfagan al Estado Paraguayo la calidad del bien a ser adquirido motivo por el cual se solicita la demostración del Sistema para asegurar el funcionamiento la calidad y la capacidad técnica del oferente.

Con el fin de asegurar la capacidad seguridad y eficiencia de la solución así como la calidad solicitamos se adecue al Pliego de Bases y condiciones.

4. CONSULTA

En el pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros requeridos. Plan de Entrega (bienes) describe que:

Este plazo de entrega es claramente restrictivo a empresas que no cuentan con el equipo solicitado en Stock.

En virtud a que los equipos solicitados pueden requerir la importación por parte de la empresa adjudicada y que el tiempo de importación aproximado es de 30 días calendario, solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de entrega a un plazo no menos de 45 días calendario de manera a proveer en tiempo y forma lo solicitado. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor para los trámites de importación sino también para la misma convocante quien con dicha extensión aumenta las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Articulo 20 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLIACAS" modificado por el articulo N° 1 de la Ley 3439/07 que establece "... las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes y otras disposiciones de similar naturaleza que deberán contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Articulo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley

2051/03 . el cual estipula: b) igualdad y libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA

Atento a lo solicitado por la Oferente, se extiende el Plazo conforme a la Adenda N° 01.

5. CONSULTA

En cuanto a la demostración del Sistema Solicitado: Al no estar detalladas las especificaciones del alcance que deben tener los sistemas solo la empresa que ya tiene el sistema desarrollado podría estar en condiciones de hacer una demostración a tan solo 12 días de la presentación de ofertas y evaluación.

Por lo tanto, solicitamos sea permitida a otros oferentes interesados, la presentación con una DEMO Básica de la aplicación Móvil.

Para lo cual, será necesario que nos indique las funcionalidades mínimas debe tener dicha aplicación para la demostración, por ejemplo: Carga de Datos, toma de fotos, consulta a una base de datos local en el dispositivo a modo de prueba, impresión de intervención con la impresora ofrecida, etc.

RESPUESTA

Conforme a la experiencia solicitada el oferente no debiera ser obstáculo la presentación.
Conforme lo solicitado por el oferente se indica las funcionalidades a ser evaluadas en la Adenda N° 1.

6. CONSULTA

2.1 Asignación de Credenciales NFC (página 12 del PBC)
Que datos Contendrán estas credenciales?
Cuál será el mecanismo para grabar información en las credenciales NFC?

Permite quitar fotos e integrar con el sistema de digitalización de documentos (Página 12 del PBC)
La Dinatran cuenta con un Sistema de Digitalización de documentos? Y si es asi, en que tecnología está desarrollada (lenguaje de programación, base de datos). O también deberá ser desarrollado, en tal caso favor indicar el alcance.

Que permita personalizar el texto que se imprime (Página 13 del PBC)
A Que se refiere con personalizar el texto que se imprime?

Módulo de personalización de etiquetas que utilice el lenguaje DPL (DATAMAX PROGRAMING LANGUAGE). Página 13 del PBC. Este requerimiento apunta directamente a una marca de impresora: DATAMAX.
Habiendo otras impresoras en el mercado, que poseen software para personalización de etiquetas como la que se precisa para para este llamado. Consultamos si podríamos presentar otra marca de impresora con su software de personalización de etiquetas?

Integrado con el sistema de Digitalización de documentos y trayectos para asociar documentos impresos y luego firmados (página 13 del PBC).
Mencionan que las fotos deben integrarse con el sistema de Digitalización de Documentos, favor indicar la integración a realizar? Página 12 del PBC.

RESPUESTA

Conforme a lo solicitado por el oferente, se publica la Adenda N° 01.

7. CONSULTA

Consultamos sí podrían conceder la ampliación del plazo de entrega de los mismos y, solicitamos tengan a bien detallar el alcance de las especificaciones de cada uno de los sistemas pedidos.

No se menciona que documentaciones deberán ser entregadas?
DER (DIAGRAMA DE ENTIDAD RELACIÓN)
MANUALES DE INSTALACIÓN
MANUALES TÉCNICOS
MANUALES DE USUARIOS

No se menciona si se entregaran programas fuentes, de tal forma que la DINATRAN, pueda realizar actualizaciones o incluir nuevas funcionalidades a los sistemas integrados?
No se menciona si se requerirá capacitaciones a usuarios, capacitaciones de transferencia de tecnologías de los sistemas entregados?

RESPUESTA

Conforme a las consultas realizadas se Adenda conforme a la Adenda N° 01.

8. CONSULTA

Sugerimos sean solicitados dispositivos IP 65 como mínimo para garantizar el buen funcionamiento de los mismos para las tareas a ser realizadas por el usuario.

Las especificaciones de sensor de huella dactilar como medida de seguridad para desbloqueo, se corresponden a un dispositivo muy específico.
Aceptaran se presenten otros métodos de seguridad del sistema se pueden incluir en la aplicación como alternativa ¿

RESPUESTA

Solicitamos al oferente se ajuste a lo establecido en la Adenda N° 01.

En cuanto al sensor de Huella dactilar es una medida de seguridad por la cual serán identificados para mayor seguridad de los mismos.

9. CONSULTA

Consultamos si se podrían presentar otras marcas de impresoras portátiles térmicas que cumplan con las funcionalidades requeridas de 4"?

Consultamos si permitirían presentar otras marcas de impresoras portátiles con comunicación Bluetooth, dado que la opción WIFI además de encarecer el precio unitario del bien, estaría limitando la participación de otros oferentes

Consultamos si permitirían sean ofrecidas impresoras de 4" blanco y negro, de 200 dpi como mínimo y con IP54 de seguridad, para poder permitir competir con otras marcas cumplan mínimamente con las funciones necesarias.

RESPUESTA

Conforme a las consultas realizadas solicitamos que se adecue a la Adenda N° 01.

10. CONSULTA

Consultamos sí podrían ampliar los plazos de entrega dado que el proceso de importación, despacho verificación de equipos, entrega de los mismos requieren de un mayor tiempo. De otro modo, solo la empresa que ya disponga en stock estos equipos podría cumplir con el plazo solicitado

RESPUESTA

Conforme a lo solicitado de amplía el plazo conforme a la Adenda N° 01.

Atentamente.